



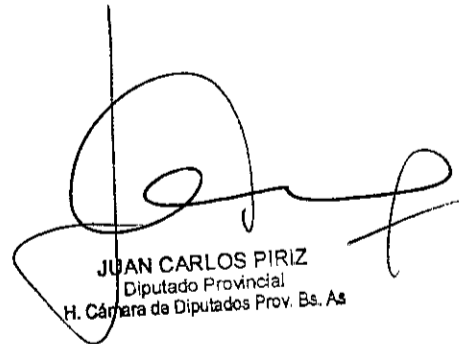
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### RESUELVE

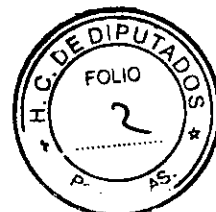
Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica se celebra todos los 22 de mayo desde el año 2000, por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que lo instituyó, para conmemorar la fecha de adopción del texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica en ese día del año 1992.



JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Organización de las Naciones Unidas ha designado el 22 de mayo como **Día Internacional de la Diversidad Biológica** para aumentar la comprensión y la conciencia sobre los temas relacionados con esta problemática. En diciembre de 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas instituyó el DIDB, para conmemorar la fecha de adopción del texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica en ese día del año 1992.

El Convenio sobre Diversidad Biológica fue abierto a la firma en Río de Janeiro, durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, denominada "La Cumbre de la Tierra" y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. La Argentina lo ratificó en el año 1994, designándose a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como Autoridad de Aplicación, y actualmente cuenta con 187 países Partes.

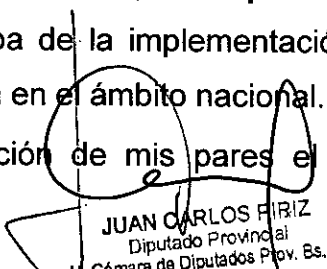
Los tres objetivos del Convenio son la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

Desde su entrada en vigor, se han celebrado siete reuniones de la Conferencia de las Partes, durante las cuales los países se reúnen y adoptan decisiones para la implementación de este importante tratado.

El 11 de septiembre de 2004, entró en vigor el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica, un importante instrumento internacional que regula los movimientos de organismos vivos modificados por medio de la biotecnología, que proporciona un marco normativo internacional para conciliar las necesidades respectivas de protección del comercio y del medio ambiente en una industria mundial de rápido crecimiento: la industria de a biotecnología.

Dentro de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el **Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad** se ocupa de la implementación de las obligaciones del Convenio sobre Diversidad Biológica en el ámbito nacional.

Por los motivos enunciados pongo en consideración de mis pares el presente proyecto para que lo acompañen con su voto.-

  
JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.